



RESOLUCIÓN No. 0269

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 0266, adoptada en la Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2021, el Concejo en pleno aprobó remitir a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, el memorando 0426-DSG, enviado por la Dirección de Secretaría General, a la cual se adjunta los Informes Técnicos emitidos por la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio; para las condecoraciones y reconocimientos a efectuarse el 15 de Noviembre de 2021, por el Aniversario de Tena, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno;

Que, la Dirección de Secretaría General, mediante oficio 0492-GADMT-DSG, del 22 de octubre de 2021, remite la base de datos de condecorados con motivo de las Fiestas de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena y certifica la nómina de personas que constan en el listado anexo, quienes están excluidas del listado actual para condecoraciones, toda vez que en su debido momento ya han sido reconocidos por la Municipalidad;

Que, con oficio No. 0333-ADM-FDPN, del 22 de octubre de 2021, la señora Noemí Esperanza Macas Tusa, Administradora de la Federación Deportiva de Napo, en alcance al oficio No. 302-ADM-FDPN de fecha 5 de octubre de 2021, remite la nómina del Personal Técnico de la Federación Deportiva Provincial de Napo, que han obtenido resultados deportivos del año 2020 y 2021, en atención al oficio 0377-DSG-A-GADMT, emitido por la Alcaldía de Tena, el 6 de septiembre de 2021;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 54, literal q), señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

Que, La Corporación Edilicia de conformidad con lo que determina el artículo 57, literales a) y d), del COOTAD, tiene la atribución de expedir ordenanzas, acuerdos o resoluciones, en el ámbito de su competencia, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 522, del 24 de agosto de 2021, señala: Art. 2.- Condecoración "Escudo del Cantón Tena".- Lo impondrá la Alcaldesa o Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, preferentemente en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena, el 15 de Noviembre de cada año. La Condecoración, según el caso consistirá en una Medalla, Símbolo de la Ciudad y Pergamino; cuyo proceso estará a cargo de la Dirección de Secretaría General, previo el requerimiento y la autorización de la Alcaldía; y, la aprobación del Concejo Municipal;



Que, el artículo 3 de la indicada Ordenanza establece: Institúyase las condecoraciones.- “Escudo del Cantón Tena”, “Al Mérito Ciudadano”, “Al Mérito Institucional”, “Al Mérito Profesional”, “Al Mérito Educativo”, “Al Mérito Cultural y Patrimonial”, “Al Mérito Científico y Académico”, “Al Mérito Deportivo”, “Dolores Intriago”; Al Ornato ciudad de Tena; y, la “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, las mismas que se entregarán a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias. Las condecoraciones se efectuarán en actos públicos y las recibirán Tenenses de nacimiento o domiciliados permanentes en el cantón Tena por un tiempo no menor a quince años; así como las instituciones u organizaciones sociales con personalidad jurídica que mantengan una actividad continua por este mismo lapso de tiempo”;

Que, la Ordenanza ibídem, dispone: “Artículo 5. Condecoración “Al Mérito Ciudadano”.- Se conferirá a quienes siendo nativos o hubieren fijado definitivamente su residencia en la Ciudad y sus Parroquias, han obtenido por su gestión, en las diversas áreas, logros que prestigien a la comunidad o han contribuido al desarrollo de cada sector, lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. Considerando la diversidad cultural, esta distinción se impondrá preferentemente en la en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”;

Que, la Ordenanza ibídem, manifiesta: “Artículo 9. Condecoración “Al Mérito Cultural y Patrimonial”.- Se impondrá previa postulación de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio o de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Napo, a quienes se han destacado con sus obras, publicaciones, exposiciones o diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como en la preservación e incentivo del patrimonio cultural e histórico. Esta distinción se otorgará en la Sesión Solemne del Aniversario de Tena o en la Sesión Conmemorativa por la Creación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Napo, en coordinación con los Directivos de dicha Entidad”;

Que, la Ordenanza señalada, expresa: Artículo 10. Condecoración “Al Mérito Científico y Académico”.- Se impondrá previa postulación y certificación de las Instituciones de Educación Superior u otro Organismo Competente, a las y los profesionales locales destacados por descubrimientos o publicación de obras de carácter científico. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena;

Que, la Ordenanza ibídem, indica: “Artículo 11. Condecoración “Al Mérito Deportivo”.- Se impondrá a las y los deportistas, a los clubes, así como a los técnicos más destacados que pertenezcan al cantón Tena y que hayan sobresalido a nivel nacional o internacional, en cada una de las disciplinas. Esta distinción se impondrá, preferentemente en la Sesión Conmemorativa por el Aniversario de Tena”;

Que, el artículo 16 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones, Reconocimientos manifiesta: Las condecoraciones o reconocimientos serán aprobados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo, las instituciones afines a cada área o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza. El artículo 17 por su parte indica que las condecoraciones o reconocimientos consistirán en una medalla dorada con el Escudo del Cantón y Diploma de Honor o Pergamino, o símbolo de la Ciudad en sus diversas manifestaciones, cuyas características serán determinadas en el Reglamento a la presente Ordenanza;

Que, el artículo 21 de la antes señalada Ordenanza indica: Presupuesto.- Los gastos que generen la aplicación de la presente Ordenanza, constarán en el Presupuesto Institucional,



Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), de la Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; mientras que el artículo 22 determina: Requisitos.- La Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio y la Dirección Administrativa, en lo que les compete, serán los responsables de emitir el correspondiente informe técnico de cumplimiento de los requisitos, certificaciones necesarias, hojas de vida o documentos de respaldo que considere indispensables;

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 89, señala: “Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa 034-A-GADMT, del 1 de octubre de 2021, se expide el Reglamento para aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena;

RESOLVIÓ

1. Aprobar el otorgamiento de las Condecoraciones: “Escudo del Cantón Tena”, “Al Mérito Ciudadano”, “Al Mérito Cultural y Patrimonial”, “Al Mérito Científico y Académico” y “Al Mérito Deportivo”, en la Sesión Conmemorativa a efectuarse el 15 de Noviembre de 2021, por el Aniversario de Tena, de acuerdo a la siguiente nómina, en la que se incluirá a la señorita Karla Estefanía Rosales Salinas:

CONDECORACIÓN AL MÉRITO CIUDADANO:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	VIRACOCHA TOGTAGUANO LORENZO	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO.	EMPRENDEDOR QUE APORTÓ AL DESARROLLO TURÍSTICO Y URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE TENA.
2	ANDI LICUY ALBERTO SILVERIO	GAD-PARROQUIAL RURAL PANO	EJEMPLAR DOCENTE JUBILADO CON 40 AÑOS DE SERVICIO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN.
3	CALAPUCHA TÁPUY PAOLA CLARA	GAD-PARROQUIAL RURAL PANO	DOCENTE AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD, QUE DIO SUS MEJORES AÑOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS.
4	LICUY TÁPUY MANUEL FRANCISCO	GAD-PARROQUIAL RURAL TÁLAG	DESTACADO LÍDER PARROQUIAL QUE SE HA GANADO EL RESPETO Y CONSIDERACIÓN DE SU PUEBLO EN SUS MÚLTIPLES FUNCIONES. PRIMER PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TÁLAG EN EL AÑO 2008.
5	ANDI GREFA MARGARITA ANITA	GAD-PARROQUIAL RURAL TÁLAG	ADMIRADA POR SU PUEBLO POR SU BUEN DESEMPEÑO EN EL ÁREA SOCIAL.



6	MIRANDA BARRIGA MARÍA CLELIA	CBT-CONSEJO BARRIAL DE TENA-COBAT-	CONDECORACIÓN POST MORTEN A LA MUJER TRABAJADORA Y EMPRENDEDORA, DIO IMPULSO, CON SU AYUDA HUMANITARIA, A LA TARABITA EN PUERTO NAPO ESTABLECIÓ LA IMPRESA, PAPELERÍA Y LIBRERÍA "ROBALINO".
7	EUGENIA MAKABENTA	CBT-CONSEJO BARRIAL DE TENA-COBAT-	POR EL DESTACADO DESEMPEÑO COMO ASESORA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE SALUD Y NUTRICIÓN FAMILIAR.
8	BORBÚA BOHÓRQUEZ JORGE ANÍBAL	CBT-CONSEJO BARRIAL DE TENA-COBAT-	POR SU DESTACADO DESEMPEÑO COMO AUTORIDAD POLÍTICA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO Y EN LA CONDUCCIÓN DEL DEPORTE CANTONAL.
9	RUÍZ TERÁN MILTON GUSTAVO	SR. CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA	APORTE AL CANTÓN TENA
10	VARGAS GREFA SAÚL EDUARDO	GAD-PARROQUIAL RURAL DE AHUANO	POR SU EFICIENTE DESEMPEÑO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS, ENTREGA DE SERVICIOS BÁSICOS Y OTRAS OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA AHUANO.
11	ALBÁN BONILLA FIDELIA MATILDE	GAD-PARROQUIAL RURAL DE AHUANO	POR LA PERSEVERANCIA DEMOSTRADA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN LA PARROQUIA AHUANO.
12	GREFA SHIGUANGO PAULINO	GAD-PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE MUYUNA	CONDECORACIÓN POST- MORTEN POR SU GRAN VOCACIÓN AL SHAMANISMO LLENO DE SABIDURÍA Y PODER. DESTACADO WANKU PARA CURAR ENFERMEDADES.
13	LIC. TAIPE QUISHPE WELINTON TRAJANO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTESANAL Y DEMÁS RAMAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE NAPO.	POR SU PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO DESARROLLADO DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL 2021 EN EL CANTÓN TENA.
14	ABG. VALLE CALERO JOSÉ ADÁN	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ARTESANAL Y DEMÁS RAMAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE NAPO.	POR SU PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y SERVICIO COMUNITARIO DESARROLLADO DESDE EL AÑO 2000 HASTA EL 2021 EN EL CANTÓN TENA.
15	KARLA ESTEFANÍA ROSALES SALINAS	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POR SU VALIOSA LABOR EN BENEFICIO DE LOS SECTORES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PERSONAS CON DICAPACIDAD VISUAL Y MISIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES, DESARROLLO PERSONAL,



			PREVENCIÓN PRENATAL Y POST NATAL Y POR SU LUCHA PERMANENTE EN DEFENSA DE LA MUJER.
--	--	--	--

CONDECORACIÓN AL MÉRITO CULTURAL Y PATRIMONIAL:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	QUILUMBA TIPÁN RENÁN OLMEDO	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO. CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE NAPO.	ARTISTA PLÁSTICO MUY REPRESENTATIVO EN EL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO Y EL PAÍS.
2	GREFA TÁPUY GRACIELA NOEMÍ	DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO. CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE NAPO.	DESTACADA VERSIARU DEFENSORA DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LOS NAPU RUNAS,
3	TERÁN SUÁREZ JULIO ERNESTO	SR. CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA	APORTE AL CANTÓN TENA COMO PINTOR Y ESCULTOR
4	CARRIÓN DÍAZ OSCAR ALFONSO	SR. CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA	APORTE AL CANTÓN TENA COMO PINTOR Y ESCULTOR

CONDECORACIÓN AL MÉRITO CIENTÍFICO Y ACADÉMICO:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM - EQUIPO DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA DE LA	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM Y DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GADMT.	POR CONFORMAR EL PRIMER LABORATORIO DE LA REGIÓN AMAZÓNICA EN IMPLEMENTAR Y RECIBIR AUTORIZACIÓN DE ACESS Y REALIZAR DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE COVID-19 MEDIANTE RTPCR.
2	URBINA VÁSCONEZ OMAYRA ELIZABETH	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM Y DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GADMT.	POR LA INVESTIGACIÓN REALIZADA PARA EL CONOCIMIENTO DE UN GRUPO DE PLANTAS CLAVE EN LA ESTRUCTURA DE LOS BOSQUES AMAZÓNICOS.

CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO:

DEPORTISTAS SELECCIONADOS DEL PAÍS. -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	TÁPUY CREFA MELANI PAOLA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE FÚTBOL.
2	MOROCHO RIVERA KATERINE LISETH	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE JUDO.
3	SANMARTÍN VARGAS DAMARIS JAELA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.



4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DICK ALAN	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.
5	PAREDES PAREDES JEYMI YAMILET	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.
6	MONTENEGRO SÁNCHEZ RACHEL KATRINA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.
7	CASTRO CHERRES MATTHIAS ALEXANDER	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.
8	CUNALATA VÉLEZ NEICER STIVEN	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE TENIS DE MESA.
9	CEVALLOS ORTIZ STEVEN XAVIER	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE ATLETISMO.
10	SANTACRUZ MALDONADO NEREIDA CLARIBEL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	DEPORTISTA SELECCIONADO PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN EL DEPORTE DE ATLETISMO.

DEPORTISTAS CON RESULTADOS A NIVEL NACIONAL. -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	RUBIO CHANCHAY OSTIN JOSÉ	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-BLITZ
2	JURADO GREFA HEIDY ELIANA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-CLÁSICO
3	MORENO VALENCIA YUSNAIDA PIERINA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-COMBOS
4	VALDEZ ARROYO PATRY IVÁN	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-COMBOS
5	CONTRERAS CADENA ARIELA ANANDA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-LANZAMIENTO DE JABALINA
6	DEMERA GRACIA DENY MILENKA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-LANZAMIENTO DE MARTILLO
7	QUIÑONEZ AGUINDA KARIME SOLANGE	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-HEPTATLON
8	GREFA AGUINDA WENDY SANDY	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-57 KG
9	ESPAÑA GREFA JANDRY PEDRO	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA- 69 KG
10	MORALES NEJER CAMILA ABIGAIL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-70KG
11	BONILLA LÓPEZ HEATHER ELIZABETH	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-KUMITE-42 KG
12	TÁPUY GREFA YODER ELÍAS	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-TOTAL OLÍMPICO 46KG
13	SANPEDRO PACHECO YARED FARD	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-ARRANQUE 62 KG
14	ALVARADO AGUINDA JULADY MARISOL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-ARRANQUE 36 KG
15	TANGUILA SHIGUANGO KATHERINE NATALY	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-ENVIÓN 58 KG



16	CAMPOVERDE SILVA OMAR LEONARDO	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-FEATHER 43-47KG
17	PEÑA LESDESMA CARLA ALEJANDRA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-FEATHER 41 KG
18	MONTERO LASSO ANA LUCÍA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO- LIGTH 41 A 44 KG
19	ESPINOZA VILLAMARIN GÉNESIS ABIGAIL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	ORO-FLY 49KG
20	ONTANEDA GREFA STEVEN RAÚL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-WELTER 63 KG
21	LIGÑA YANACALLO VANESA FERNANDA	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	PLATA-FEATHER40-43KG

PERSONAL TÉCNICO DE FEDENAPO:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN Y/O DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	LÓPEZ PALMA CIRILO DE JESÚS	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	BOXEO - CLASIFICACIÓN DE ATLETAS A JUEGOS OLÍMPICOS, TOKIO 2020
2	YERO BLANCO EUGENIO	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	BALONCESTO - FORMADOR DE ATLETAS CON RESULTADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
3	RODRÍGUEZ ALEJANDRO	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	TENIS DE MESA - FORMADOR DE ATLETAS CON RESULTADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
4	GARCÉS SEVILLA JOSE ANGEL	FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	JUDO - FORMADOR DE ATLETAS CON RESULTADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 27 de octubre de 2021.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Procurador Síndico
D. Secretaría General
D. Cultura, Turismo y Patrimonio
D. Financiera
Archivo

